

Cons
Secretario
Juan *Castell*

El Secretario *interino*

Número 77.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí a reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día ocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde
Maximo Alomar Josa

El Secretario *interino*

Número 78

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 8 de octubre de 1.965.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y un minuto del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Excmos. de Alcalde D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Saiz Guallo, D. José Fco. Bou, D. Juan Fran Zomá, D. Antonio Ramis Benassar, D. Bartolomé Zomá Amaris, D. Juan M^{te} Triol Zur, D. Francisco Izquierdo Maya, asistidos de mí, el infrascrito Secretario inter-

nimo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y dos minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Se acuerda desestimación de un recurso de reposición interpuesto por D. Ignacio Vidal Miralles, propietario de una casa de viajeros sita en la c/ Protectora n.º 14-2.º, contra la cuota asignada por Derechos Recogida de Barbas, año 1964, por la cuantía anual de 1.200.- ptas, por haberse opuesto el recurrente a la misma fuera del tiempo hábil.

3 y 4. Se acuerda devolución de ingresos indebidos. Acto seguido se acuerda acceder a lo solicitado por D. Andrés Casanovas Rodríguez, y, consecuentemente proceder a la devolución al mismo de la cantidad de 438'90 ptas, ingresadas indebidamente, importe de los recargos cobrados por Ejecutiva, reflejados en recibo n.º 378-64, por haber consignado esta Administración equivocado domicilio del interesado.

Se acuerda la devolución a D. Antonio Moreno Calles, de la cantidad de 600.- ptas, satisfecha indebidamente con el concepto de Recogida de Barbas, 1964, por establecimiento de barbería sita en la c/ Crédito Pábrer, n.º 22, ya que dicho servicio no le fue prestado, dándose de baja el recibo n.º 2694.

5. Se acuerda acceder a un recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Riera Martí, y consecuentemente se anula la liquidación girada al mismo con el n.º 962, por importe total de 8.698'30 ptas, dimanante del Acta de Inscripción n.º 1628, levantada por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones en 5 de julio del año en curso, por quedar acreditado el pago de los derechos reclamados con anterioridad, salvo los referidos a la instalación de un aparato televisor, por los que deberá practicarse nueva liquidación por un importe total de 660.- ptas.

6. Se acuerda devolución de ingresos indebidos. Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta formulada por Rentas y Exacciones, relativa a que se devuelva a D. Manuel Ortega Ortega, la cantidad de 4.000.- ptas, indebidamente satisfechas por el concepto de Instalación de Puertos Fijos en la Vía Pública, como venta Cupones Pro-

Ciegos, sito en la Plaza Mayor, en que no llegó a instalarse el referido kiosco.

7.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta

Se acuerda desestimar a continuación:

veinte y seis recursos de reposición interpuestos contra cuota asignada por Recogida de Basuras.

Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Hijos de Juan Pizarro, titular del establecimiento aserradero sito en la c/ Cotones, n.º 50 contra la cuota que, en la matrícula de contribuyentes por los "Derechos sobre Recogida de Basuras" correspondiente al ejercicio de 1964, le fue asignada con el n.º 2684, e importe anual de 900'-ptas, que se mantiene y declara firme, por cuanto, dicha cuota se ajusta al coste real del servicio y a la tarifa inserta en la Ordenanza fiscal legalmente aprobada, no habiéndose opuesto el recurrente a la misma en tiempo hábil, y ser infundadas las alegaciones relativas a contratación del servicio con la empresa "Pool S.A.", cuyo contrato es posterior a los hechos que motivaron la imposición y que, por tanto, podrá dar lugar a un nuevo ajuste de los tipos impositivos a partir de la prestación del servicio por la empresa citada.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

A continuación se acuerda aprobar diversas propuestas relativas, en número de veinte y cinco, por igual concepto que el anterior, en recursos de reposición, que se desestiman, formulados por los siguientes señores:

D. Gabriel Planas Bestard, D. Mateo Vicens Mas, D. Melchor Guardia Cuader, D. José R. Arnol, D. Bernardo Rintord Seguí, D. Ramón Ferrán Sánchez, D.ª Juana Pérez Vivanco, D. Miquel Alardard Cardell, D. Luciano Alorda Alcover, D. Rafael Cortés Forteza, D. José Aguiló Serra, D. Francisco Reynés Sintes, D.ª M.ª Oliver Barceló, D. Sebastián Ripoll Ferris, D.ª M.ª Aguiló Vda. Ros, D. Miquel Vallarida Miró, Hnos. Enrique Fabrega S.A., D. Ochoa Fort Alba, Palmer y Costañer S.A., D.ª Eulalia Garcera Bonet, D. Jaime Bernat Martorell, D. Francisco Artíz Luña, D. Gaspar Llinàs Lladrís, D.ª Antonia Bibiloni Bibiloni y D.ª Maria Rosa Amaris.



8, 9, 10, 11, 12, 13,
14, 15 y 16.

Se acuerda aprobar
diversas propuestas
relativas a adqui-
sición y pago mate-
riales y elementos
varios.

Seguidamente se acuerda aprobar trece propuestas rela-
tivas a adquisición y pago de materiales y elementos
diversos para los servicios de este Ayuntamiento, se-
gún se resume a continuación:
A Casa "Eléctrica Moderna", material eléctrico para Pesca-
dería Mdo. Pl. Olivar, por un total coste de 4.717'68 ptas
y 6.546'16 ptas

A la misma Casa, y para idem idem idem, otros tantos mate-
riales eléctricos, por valor de 18.763'50 ptas y 540'75 ptas

A D. Juan Ximemis, por combustible máquinas Matadero Muni-
cipal, 1.800 l. gas-oil, y otros, por coste de 11.792'50 ptas; y
2.600' ptas

A la Casa Sampol, dos partidas de materiales eléctricos, y otros
para Matadero Municipal, por importe de 4.851'40 y 442'40 ptas

A Casa Casanovas, Stº Domingo, 22 y 24, por diverso material
limpieza para Matadero Municipal, por coste de 1.119'50 ptas.

A Ferreteria Alberti, por idem idem para idem idem, por coste
de 630' ptas

A D. Juan Roig, por trabajos pintado máquinas en Matadero Mu-
nicipal, y elementos empleados, por coste total de 2.800' ptas.

A Fumosa, por arreglo puertas Pescadería Mercado Olivar,
por coste total de 430'10 ptas.

A la Casa La Filadora, por 20 trajes fauna, y otros, para perso-
nal limpieza Mercados, por coste total de 10.900' ptas.

17.

Se acuerda aprobar
dos propuestas rela-
tivas a recepción
y pago obra en ma-
te de Matanzas Ma-
tadero Municipal.

Igualmente se acuerda proceder a la recepción provisional
de los obras de reparación de la Sala de Matanza de Aves,
en Matadero Municipal, llevadas a cabo por el contratista
D. Antonio Mas Morey; y se acuerda, igualmente, abonar
dichos trabajos, por sus presupuestos totales y globales,
que, respectivamente, alcanzan las sumas de 91.208'13 y
40.025'65 ptas

18.

Se acuerda abonar
a Casa Hans B. Mol-
ler maquinaria su mi-
nistrada para Ma-

Seguidamente se acuerda el pago a la Casa Hans B. Mo-
ller, de Barcelona, los materiales acordados en la sesión de
la C. M. Permanente de día 9 de agosto de 1.963 (45 m.
cable transporte aéreo sacrificio anes, tanque escalador
y otros, para Matadero Municipal, por las cuantías res-

tadero Municipal.

19.

Se acuerda aprobar propuesta relativa a encargar a S.E.I.S.O. las obras proyecto adicional de extracción aire acondicionado Sótanos Mercado del Olivar.

pectivas de 146.849'83 y 140.000' - ptas.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se inserta a continuación:

Encargar a la Casa Suministros Industriales Seijo S.L. de las obras del Proyecto adicional de Extracción de Aire acondicionado en los sótanos del Mdo. del Olivar, por un importe global de 144.841'27 ptas, los cuales se desglosan en la siguiente forma: Para el Contratista Suministros Seijo, 106.232'75 ptas; honorarios ingeniero, 4.295'49; honorarios Perito, 3.389'27 y gastos locomoción, 923'76 ptas. Total ptas. 114.841'27. Dicho gasto será satisfecho con cargo al Capº 2º, Artº 11º, Part. 187 del vigente Presupuesto de Gastos.

20.

Idem idem idem idem relativa a encargar a Hijos de B. Salva, las obras dotación pilas de acero y otros para Pescadería Mercado Olivar.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Encargar al Contratista "Hijos de Bernardo Salva Campins S.R.C. de las obras de dotación de pilas de acero inoxidable y protección con azulejos de zócalo interior en la Pescadería del Mercado del Olivar, por un importe global de 133.094'95 ptas, que se desglosan en la siguiente forma: Para el contratista "Hijos de Bernardo Salva S.R.C. 126.130'20 ptas; honorarios Arquitecto 4.387'12; honorarios Aparejador, 1.316'13 y gastos locomoción 1.261'50 ptas. Dichos gastos se abonarán con cargo al Capº 2º, Artº 11º, Part. 187 del vigente Presupuesto de Gastos.

21

Idem idem idem por construcción rampa de acceso Pescadería en Mdo. Olivar.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Encargar al Contratista "Hijos de Bernardo Salva Campins S.R.C." de las obras de dotación de una rampa de acceso para camionetas y protección con pintura y metalización de los elementos metálicos de la Pescadería del Mercado del Olivar, por un importe global de 76.315'87 ptas, que se desglosan de la siguiente forma: Para el Contratista "Hijos de Bernardo Salva Campins S.R.C." 72.025'67; honorarios Arquitecto, 2.818'38; honorarios Aparejador, 845'51 y gastos locomoción 626'31. Dichos gastos se abonarán con cargo al Capº 2º, Artº 11º, Part. 187



del vigente Presupuesto de Gastos.

22.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se in-

Se acuerda aprobar sestan a continuación:

liquidación obras 1.º - La recepción provisional de las obras encargadas a Hijos
reparación pavim- de Bernardo Sabá Campins según acuerdo del Excmo. A.º Ple-
mento Pescadería no del 11-1-65, por un importe de 138.344'57 ptas. consis-
Mdo. Olivar, tentes en Reparación e impermeabilización del pavimento
actual y saneamiento de la Pescadería del Mdo. del Olivar.

2.º - El pago de las citadas obras, por importe de la liqui-
dación que asciende a la cantidad de 138.344'57 ptas,
cuya cantidad representa el finiquito de las mismas en
su tercera liquidación, las cuales se desglosan en: Para
"Hijo de Bernardo Sabá Campins", 133.632'58 ptas, honora-
rios Arquitecto 2.730'74; honorarios Aparejador, 819'23 y gastos
locomoción 1.162'02 ptas.

3.º - Que dicho gasto se satisfará con cargo a la consignación
del Cap.º 2.º, Art.º 11.º, Part. 187 del vigente Presupuesto de
Gastos.

23.

Segundamente se acuerda conceder una ayuda económica, in-

Se acuerda conceder portante la cuantía de veinte y cuatro mil setecientas veinte
ayuda económica y ocho pesetas, a D.ª María Eous Roca, Auxiliar Administra-
a funcionario tivo de este Excmo. Ayuntamiento, por gastos de intervención
quirúrgica que le fue practicada en la Clínica Mare Nostrem.

24.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se in-

Se acuerda aprobar sestan a continuación:

propuesta relati- 1.º - La recepción provisional de las obras encargadas a D. Loren-
va a recepción y 20 Sabater Julia según acuerdo de la C.ª Mb. Permanente, de
pago obras en la 24 de Septiembre 1965 por un importe de 36.157'35 ptas. consis-
vadero Municipal tentes en las obras de reparación del Lavadero Municipal.

2.º - El pago de las citadas obras, por importe de la liqui-
dación que asciende a la cantidad de 36.157'35 ptas des-
glosadas en: Ejecución material y beneficio 34.354'70 ptas, hono-
rarios Arquitecto 1.163'52 ptas, honorarios Aparejador 349'05
ptas y por gastos de locomoción 290'08 ptas.

3.º - Que dicho gasto se satisfaga con cargo a la consignación
del Cap.º 2.º, Art.º 11.º, Part. 133 del vigente Presupuesto de gastos.

25. Seguidamente se acuerda abonar los horas extraordinarias por todas por los Peones de la Ambulancia de la Casa de Socorro, durante el mes de Agosto y Septiembre, según se de a Peones Ambulancia talla a continuación:

D. Lorenzo March Serra, 120 h, total: 1.574'40 ptas.

D. Juan Vidal Garau, 120 h, total: 1.574'40 ptas.

D. Tomás Miralles, 120 h, total: 1.574'40 ptas.

26. Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
Se acuerda aprobar propuesta relativa a tarifas Servicio Médico a Funcionarios.

El B.O. de la provincia del día 28 de Agosto último, nº 15480 publica que por el Excmo. Gobierno Civil de esta Provincia las nuevas tarifas que han sido aprobadas para los facultativos de los Cuerpos Generales Sanitarios, para la existencia a los funcionarios Municipales y familiares que son los siguientes:

Médicos Titulares 480' ptas anuales por cartilla

Médicos Zoológicos 150' ptas anuales por cartilla.

Odontólogos, 75' ptas anuales por cartilla.

Otorrinolaringólogos, 75' ptas anuales por cartilla.

Oftalmólogos, 75' ptas anuales por cartilla.

Dermatólogos, 75' ptas anuales por cartilla.

Análisis Clínicos Casa Socorro, 60' ptas anuales por cartilla.

Que dichas tarifas entren en vigor a partir del día primero de Septiembre último.

27, 28, 29. Seguidamente se acuerda conceder las ayudas de orden económico que se relacionan a continuación:
Se acuerda conceder tres ayudas de orden económico.

Al Sr. Presidente de la Asociación protectora de Débiles Mentales, 15.000' ptas, D. Pedro Bosch Morey.

A Canónigo Magistral de la S.I. Catedral Basílica de Mallorca y Rector de la Maioricensis Schola Lullistica, 25.000' ptas.

A D. Gregorio García Riera, Presidente Organización Cinturón Lulista de Mallorca, 4.000' ptas.

30. Seguidamente se acuerda abonar a D. Manuel Baroibar Arnaiz, Notario, la cantidad de 15.000' ptas, por gastos formalización escritura de entrega de posesión del Legado Balabaguer, a favor de este Excmo. Ayuntamiento.
Se acuerda abonar gastos escritura Legado Balabaguer.



31 y 32.

Se acuerda encargar y abonar calzados Dados; 12 pares de zapatos para personal subalterno y abonar calzado personal C. Bellver y 25 ejemplares obra José M^o Quadros

Acto seguido se acuerda encargar y abonar a Comercial Calzados Dados; 12 pares de zapatos para personal subalterno y abonar calzado personal C. Bellver y 25 ejemplares obra José M^o Quadros; por el total importe de 2.700⁰⁰ ptas. Igualmente se acuerda encargar y abonar a "Ediciones Cort" 25 ejemplares de la obra "José M. Quadros"; por coste total de 3.750⁰⁰ ps.

33, 34, 35 y 36.

Se acuerda aprobar cuatro liquidaciones de los Grupos Escolares Coll. d'En Reborme, por la cuantía de 75.756'76 ptas; Secor del Real, por la cuantía de 40.026'35 ptas; Grupo Escolar Jaime I, 96.622'65 ptas; Grupo Escolar Jaime I, 91.918'57 ptas.

Seguidamente se acuerda aprobar cuatro liquidaciones practicadas por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. Jaquiedo, relativas a los obras de conservación y entretenimiento de los Grupos Escolares Coll. d'En Reborme, por la cuantía de 75.756'76 ptas; Secor del Real, por la cuantía de 40.026'35 ptas; Grupo Escolar Jaime I, 96.622'65 ptas; Grupo Escolar Jaime I, 91.918'57 ptas.

37.

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuación. Dichos permisos, se conceder, bajo las condiciones de siempre, que figuran transcritas en el acta correspondiente a la sesión de la C. M. Permanente de día 7 de mayo del corriente año:

- Obras en solares o fincas propiedad de los señores solicitantes y arregladas a los planos que acompañan:
- A D. Miguel Amengual Ganeta, adicional plantas a su edificio sito en la c/ Manos. Las obras no excederán de treinta meses.
- A D. Andrés Juan Miralles, adicional una planta a su edificio en construcción sito en la c/ de Fco. Martí Mora, con el bien entendido de que en ningún momento y bajo ningún concepto podrá destinarse dicha planta a otro uso distinto del señalado como locales de servicios anexos a las viviendas existentes. Las obras no excederán de seis meses.
- A D. Bartolomé Morey Canellas, para en su edificio planta baja sito en la c/ Gabriel Carbonell, proceder a la reforma del mismo y adicional plantas. Las obras no excederán de 20 meses.
- A D. Juan Gomila y D. Pedro Colbet, adicional plantas a su casa sito en la c/ de San Rafael. Las obras no excederán de 20 meses.
- A D. Emilio Martínez Gil, proceder a los obras de ampliación y reforma en su edificio sito en la c/ Alférez Galla Blada; 21. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Juan Martorell Gomila, adición de plantas a un local sito en la c/ Pedro II, 31. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Juan Carbonell Carbonell y hermanos, construir un edificio en la c/ Antonio Noguera. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Julio Cerrillo Cañaveras, construir un edificio en la c/ Adelfa. Las obras no excederán de quince meses.

A D. Juan Perelló Zanoguera, construir un edificio en la c/ San Ramón de San Vich (La Bonanova). Las obras no excederán de 20 meses.

A D. Rafael Fran Pujol, construir un edificio en la c/ Juan Crespi ang. a c/ Hondros. Las obras no excederán de treinta y seis meses.

A D. Juan Volcaneros Galiana, reformar el primer piso de un local sito en la c/ Capitán Palmer, 5. Las obras no excederán de 10 meses.

A D. Antonio Enant Oliver, efectuar obras de reforma en un edificio sito en la c/ 167, n.º 12 (Coll d'En Rebana). Las obras no excederán de quince meses.

A D. Lorenzo Lull Sanchez, construir un edificio en la c/ Duquesa de la Victoria. Las obras no excederán de treinta meses.

A D. Damían Ferré Darder, construir un edificio en la c/ Capitán Pascual. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Martín Enseñat Riera y hermana, construir un edificio en la c/ n.º 4 de la Urbanización "Son Costa". Las obras no excederán de 15 meses.

A D. Manuel Marquez Martín, construir una vivienda en la c/ Soldado Moll Porró (San Ferrer). Las obras no excederán de quince meses.

A D. Francisco Amengual Buigra, construir un edificio en la c/ Pedro Quintana (Coll d'En Rebana). Las obras no excederán de quince meses.

A Construcciones Mallorca S.A., construir un edificio en la c/ de Reyes (Genova). Las obras no excederán de treinta meses.

A D. Miguel Forteza Gori, reformar y ampliar un local sito en la c/ Santo Espirito, 42. Las obras no excederán de cinco meses.

A D. Catalina Adrover Adrover, construir un edificio en la c/ Folanquista Jaume Tomás (Sant Jordi). Las obras no excederán de veinte meses.

A D. José Rosés Borrera, construir un edificio en el solar n.º 3 de la reparcelación del Convento de Santa Catalina de Sena. Las obras no excederán de treinta meses.

A D. Juan Salvá Abalós, construir un chalet en la c/ Parcelas



(Maravillas). Las obras no excederán de quince meses.
 A.D. José Serra Sureda, construir un edificio en la Antigua Carretera de Sluchmayor (Coll d'En Rebana). Las obras no excederán de veinte meses.

A.D. Andrés Valls Forteza, para en su casa nita en la c/ Ricardo Ankerman, proceder a las obras de reforma y adición de plantas. Las obras no excederán de veinte meses.

A.D. Lorenzo Catalá y Jaime Mora, adición de plantas a su casa nita en la c/ Regalo. Las obras no excederán de veinte meses.

A.D. Antonio Palerm Juan, construir un edificio en la c/ Sini d'en Gil. Las obras no excederán de dieciocho meses.

38, 39, 40 y 41.

Se acuerda denegar cuatro peticiones para realizar obras de carácter particular.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

38.- Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Orell Tomás para construir una planta baja en solar de su propiedad nito en el Camino Viejo de Sineu ang. con la Avenida del Cid (San Fermol) de este Término Municipal con arreglo a los planos presentados del Arquitecto D. Cosme Vidal Vidal. Se fundamenta la desestimación en que al estar el solar de referencia ubicado en Zona Urbana Jardín, según el Plan General de Ordenación y O.C. M.M. de la Construcción vigentes, debe la edificación retirarse tres metros de la alineación oficial de la Avda del Cid (Art.º 203 de dichas Ordenanzas).

39.- Denegar el permiso solicitado por D. Lorenzo Pennasar Goste para construir un edificio en solar de su propiedad nito en la Urbanización San Costa (solares n.ºs 65 y 66) de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados del Arquitecto D. Pedro Ruiz Lobo. Se fundamenta la desestimación en que al estar el solar de que se trata ubicado en Zona Urbana Jardín según el Plan General de Ordenación y O.C. M.M. de la Construcción vigentes, debe la edificación separarse tres metros de la alineación oficial de la calle (Art.º 203) y la superficie de solar a ocupar por la construcción no puede ser superior al 60% (Art.º 202), condiciones que no cumple el proyecto presentado; y en que, por

lo que se refiere al proyecto de modificaciones de Ordenanzas de este Sector, aún cuando no puede prejugarse respecto de la resolución por parte de la Superioridad en cuanto al mismo, tampoco se ajusta a las normas de dicho proyecto por los mismos conceptos citados anteriormente.

40.- Denegar el permiso solicitado por D.^a María Lluis Llena para adicionar una planta piso sobre la planta baja de su propiedad sita en la c/ Maestro Bretón (Es Rafael) de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados del Arquitecto D. Antonio Riera Jaume. Se fundamenta la desestimación en que el voladizo de fachada debe estar situado a una altura no inferior a 3.50 mts. de la rasante de la c/ (Art.^o 79 de las vigentes OO.MM. de la Construcción de 1964), condición que no cumple el proyecto presentado.

41.- Denegar el permiso solicitado por D. Bartolomé Casplich Verger para construir un edificio en solar de su propiedad sita en la c/ Bartolomé Torres s/n de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados del Arquitecto D. Pedro Ruiz Cobo. Se fundamenta la desestimación en que el solar de referencia está afectado de nueva alineación según el Plan General de 1943 vigente a estos efectos, y si bien se está tramitando el proyecto de Plan Parcial de este sector en el cual desaparece la citada afectación, no se puede prejugarse respecto del mismo hasta la aprobación definitiva por la Superioridad de dicho Plan Parcial.

42, 43, 44, 45 y 46. Se acuerda aprobar las propuestas relativas a adquisición y pago materiales para Vías y Obras. Seguidamente se acuerda aprobar la adquisición y pago de los materiales que se detallan, para atenciones del Negociado de Vías y Obras, según se detalla a continuación:

A la Casa Eléctrica Española, conservación fuentes de la Reina, estanques, árboles, etc. durante los meses de mayo, por 11.385'15 pts; mes de junio, igual cantidad.- Mes de Julio, por igual cantidad y mes de Agosto por igual cantidad.- Con un total resultante de 45.440'60 ptas.

A Cimra, por 5 piezas pino y otros, 10.169'40 ptas.

A Comercial Mallorquina Carbones; 3.170 Kg. leña, julio: ptas.



2.864'40. Por idem, mes de agosto, 2.950' - Kgs: 2.665'62 ptas. Con un total resultante de 5.530' - ptas

A D. Pedro A. Zabener, 40.700' - Kg. gravilla, por la cifra de 7.403'50 ptas

A D. Magin Roig Mulet, por 26.360 Kgs. gravilla y otros, por la cifra total de 13.380'65 ptas

De 47 a 59.

Se acuerda devolución fianza

Seguidamente, realizadas las obras, recibidas las mismas y cumplimentados todos los requisitos exigidos para estos casos, se acuerda la devolución de las fianzas depositadas en su día para responder de las obras de referencia, según se detalla a continuación:

A D. Bartolomé Balaguer, nº 1962, por 774'80 ptas.

Al mismo, nº 1963, por 472'96 ptas

Al mismo, nº 1885, por 5.326'81 ptas

Al mismo, nº 1903, por 5.560'52 ptas

Al mismo, nº 1991, por 4.891'88 ptas

Al mismo, nº 1884, por 5.551'98 ptas

Al mismo, nº 1892, por 5.199'28 ptas

Al mismo, nº 1814, por 1.793'30 ptas

A Ferrer Pons Hermanos, nº 1882, por 5.551'80 ptas

A D. Pedro A. Zabener, nº 1715, por 669'32 ptas

A D. Juan Perelló Cerdá, nº 1908, por 4.638'88 ptas.

A D. Antonio Peregrin Navang, nº 1898, por 3.880'44 ptas.

A D. Enrique Mamuti Nicolan, nº 1928, por 2.763'12 ptas

60.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias a los Porteros de esta Casa Consistorial, prestadas

Se acuerda abonar horas extraordinarias durante los meses de junio y julio del corriente año, más a Porteros según se detalla a continuación:

Casa Consistorial A D. Constantino Damia Lizana, 103'5 horas, 2.070' - ptas.

A D. Antonio Burguera Crespi, 69 horas, 1.380' - ptas.

A D. Gabriel Cerdá Castell, 46'5 horas, 930' - ptas.

A D. Rafael Banzo Oliver, 25 horas, 450' - ptas

A D. Julián Sastre Pérez, 34'5 horas, 621' - ptas

A D. Juan Sastre Canellos, 45 horas, 810' - ptas

A D. Antonio Oliver Balaguer, 52'5 horas, 945' - ptas.

A D. Juan Pons Ferrer, 37 horas, 666' - ptas.

A D. Andrés Pericó Cifre, 37 horas, 666'-ptos. - Total 8.538'-ptos.

61.

Se acuerda asignación haberes Auxiliares D.C.

Seguidamente se acuerda aprobar los propuestas que se insertan a continuación:

"Asignar a D. Fernando Martín Merón, la misma gratificación reglamentaria que perciben los de su procedencia, categoría y situación, consistente en 9.600'-ptos anuales, y 9.000'-ptos anuales en concepto de indemnización suplementaria por residencia reglamentaria, debiendo percibir ambas cantidades por mensualidades a partir del 29 de septiembre, fecha de la toma de posesión, todo ello con carácter provisional y sujeta a la regulación de haberes del personal perteneciente o procedente de la citada Agrupación de Destinos Civiles."

62.

Se acuerda abonar gastos entierros hijo Policía Municipal fallecido.

Acto seguido se acuerda abonar a D. Bartolomé Coll Quetglas, con cargo a esta Corporación, y por una sola vez, la cantidad de 700'-ptos, en concepto de gastos de entierro y funeral de D. Jaime Coll Sartre, Cabo jubilado de la Policía Municipal, de conformidad con el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de 15 de julio de 1929.

63.

Se acuerda autorizar a Archivero Municipal existencia al Congreso Nacional de Archiveros.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Visto el informe y la propuesta de la Secretaría General, que antecede, relativos a la petición de licencia solicitada por el Archivero Municipal D. Juan Sbert Marnet, de conformidad con la misma, tengo a bien conceder seis días de permiso para asistir al Congreso de Archiveros que se celebrará en Valencia durante los días 28, 29 y 30 del actual y las dietas reglamentarias reguladas en el artº 88 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y cuya cuantía se determina en el Decreto de 10 de Noviembre de 1955, dándose cuenta a la C. M. Permanente a efectos del abono de las dietas reglamentarias, previa justificación por el interesado. - Palma de Mallorca, 6 de octubre de 1965. - El Alcalde. - M. Alomar. - Rubricado."

64.

Se acuerda contratar

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:



ción servicios Aparejador, hasta que se cubran plazas en propiedad.

Contratar los servicios de D. Bartolomé Escolar ^{Lluch}, domiciliado en c/ Cardenal Rosell, 145 de esta ciudad, por pts 4.130' mensuales, y hasta que se cubran en propiedad las plazas vacantes de Aparejador actualmente convocados quedando atendidas las necesidades de los Seminarios Técnicos de Arquitectura y dado que existe crédito bastante en el capítulo 1.º, art.º 1.º, concap. 5.º, Part. 56 del Presupuesto Ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1.965, de conformidad con el art.º 9, n.º 2 de la Ley 108/63 de 20 de Julio.

65. Se acuerda rectificar y abonar la pensión actualizada y atrasos, D. Eduardo Novillos.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"La rectificación de la pensión actualizada que percibe el Ingeniero jubilado de esta Corporación D. Eduardo Novillos Boothby, conforme a la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 13 de septiembre del corriente año, Registro de Salida n.º 69.087, abonándosele con cargo a la Mutualidad Nacional la cantidad de 18.912' ptas en concepto de atrasos, sin perjuicio de los ya percibidos, y quedando en lo sucesivo la pensión mensual actualizada en 8.688' ptas a cargo enteramente de dicha Mutualidad.

66. Se acuerda abonar pensiones actualizadas y atrasos a pensionistas y elevar reclamación a la Mutualidad.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1.º - Que se abonen los pensiones actualizadas y atrasos correspondientes conforme a las resoluciones provisionales adoptadas por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, relativas a los pensionistas de esta Corporación, que se transcriben a continuación:

a) que se abonen con carácter definitivo los pensiones actualizadas y los atrasos correspondientes a D.ª Margarita Serra Canelles, D. Gabriel Cerdá Miró, D. Bautista Jordá Martí y D. Jaime Burquets Mulet.

b) que se abonen, con carácter provisional las pensiones relacionados a continuación, formulándose las oportunas reclamaciones: a D.ª María Seguí Vaquer, D.ª Isabel

Reig Barbera, D^a Antonia M^a Poma Forteza y D^a Margarita Rosinol Monera.

2.^o - que pase a Hacienda a los efectos pertinentes

3.^o - que se eleven a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, las reclamaciones contra las resoluciones pronunciadas, en los términos que aparecen redactados en el párrafo b) del informe del Apartado de personal precedente, por aplicación del párrafo 5.^o de dichas resoluciones.

Urgencia

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.

Se acuerda abonar gastos viaje y dietas a Ilmo. Sr. Alcalde.

Seguidamente, se acuerda abonar los gastos resultantes del viaje realizado por el Ilmo. Sr. Alcalde a Benidorm y Málaga, así como el pago de dietas correspondientes, según se detalla a continuación:

Dietas, 9, total: 9.000'-ptas

Billetes avión Palma - Valencia - Málaga: total 3.690'-ptas

Billete avión Barcelona - Palma: total 1.120'-ptas

El total importe se eleva a la cantidad de 13.810'-ptas

II

Se acuerda aprobar cuentas presentadas por Apartado Alcaldía.

Seguidamente se acuerda aprobar una relación de cuentas presentadas por el Apartado de Alcaldía, que empieza por una de Casa Rosa, relativa a la adquisición de un álbum para fotografías, y termina con una de Librería Eclerástica, relativa a la adquisición de varios objetos con destino a Copillo, todo ello por un importe global y total de 189.231'-ptas

III

Se acuerda ratificar autorización Alcalde, viaje a Madrid, Ete de Alcalde Sr. Fiol Zur.

Seguidamente se acuerda ratificar la disposición de la Alcaldía autorizando el viaje a Madrid, del Beniente de Alcalde D. Juan M^a Fiol Zur, para asistir al Congreso Nacional de la Vivienda.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

IV

Se acuerda aprobar

Notificar al Sr. Administrador Principal de Correos de esta Ciudad la conformidad del proyecto de au-



propuesta relativa a notificar conformidad municipal a proyecto ampliación y reforma Edificio Palacio Comunicaciones.

pliación y reforma del edificio de Comunicaciones en 4 de Septiembre último con los Planes y Ordenanzas de la Construcción vigentes, debiendo significarle que esta conformidad se circunscribe estrictamente a la competencia municipal y no prejuzga en lo más mínimo respecto a la competencia de otros Organismos, especialmente del Ministerio de la Vivienda y de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación Nacional, ya que las obras han de ejecutarse en solos afectos a la declaración de Conjunto Histórico-Artístico del Casco Antiguo de esta Ciudad.

V

Se acuerda dar por enterada con la Ayuntamiento de Manacor.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de una carta del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Manacor, agradeciendo el recibimiento y atenciones tenidas, al Campesin Municipal de Aficionados, Mas, a su llegada a Palma en unión del también corredor Guillermo Zimoner, Campeón Mundial.

VI

Se acuerda celebrar sesiones C. M. Permanente, por la tarde a las 19 horas, los mismos días

Seguidamente se acuerda que, de hoy en adelante, las sesiones de la C. M. Permanente se celebren por la tarde a las 19 horas, los mismos días que hasta ahora.

Y en este estado, no habiendo otros asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra y habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, el Ilmo. Sr. Presidente, siendo la hora doce y nueve minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico

El Alcalde

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

^{Palma}
Mañá

^{Fuente}
Fuente

^{Fuente}
Fuente

^{Fuente}
Fuente

El Secretario interino
^{Fuente}

Número 79.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día trece de octubre, me constituí en el Salón de Seniores de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde actual D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede remirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día quince de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual
^{Fuente}

El Secretario interino
^{Fuente}

Número 80.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 15 de octubre de 1965. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y cinco minutos del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Seniores de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual D. Pablo Saiz Gralla, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes del Alcalde, D. José Fran Bon, D. Juan María Fiol Tur, D. Francisco Izquierdo Maya, el Interinero de Fondos interino